



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 DIC. 2018

ANGOL,

2334  
DECRETO EXENTO N- \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JUAN MANUEL RIVAS ARANEDA, Rut n. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 203 de fecha 19 de octubre del 2018; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 1809459231 de fecha 10 de diciembre de 2018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don JUAN MANUEL RIVAS ARANEDA, Patente Comercial de FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PASTELERIA (M.E.F.), en el local ubicado en Parcela n° 13 Fundo El Parque de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL

Distribución:

- Juan Manuel Rivas Araneda.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL